



El Eco de Cartagena

Año XXXI.

DECANO DE LA PRENSA LOCAL

Núm. 8901

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Cartagena.—Un mes, 2 pesetas. Tres meses, 6 id.—Provincias.—Tres meses, 7 1/2 id.—Extranjero.—Tres meses, 11 1/2 id.—La suscripción empezará a contarse desde 1.º y 16 de cada mes.—La correspondencia se dirigirá al Administrador.

CONDICIONES

El pago será siempre adelantado y en metálico ó en letras de fácil cobro.—Corresponsales en París, A. Lavette rue Caumartin, 61, y J. Jones, Faubourg-Montmartre, 31, y en Londres, Agencia General Española, 6, Great Winchester, Street.

LAS SUSCRIPCIONES Y ANUNCIOS SE RECIBEN EXCLUSIVAMENTE EN LA REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN CALLE MAYOR 124.

CARTAGENEROS!

Si por desgracia se presentase el cólera ó la fiebre amarilla en esta ciudad, no toméis al cóctago, si jamás vuestra ropa con la LEGIA JABONOSA de José Ignacio Míabot, pues es el mejor desinfectante que se conoce, hasta el punto de que el gobierno de los Estados Unidos tiene ordenado su uso en todos los establecimientos oficiales de la República.

Para inteligencia del público esta Legia Jabonosa se diferencia de las otras en que su color es algo moreno y de paquetes, en que este lleva la Cruz de Malta por marca de fábrica.

¡OJO!—No dejarse sorprender por las diferentes legias que se expenden en Cartagena con otros nombres. Pídila la Jabonosa que se vende en los establecimientos Cooperativa del Ejército y Armada, calle de Jara; Sres. Fernandez hermanos, San Miguel; D. Joaquín Barceló, Puer de Murcia; D. Tomás Sosa, calle de Osuna; D. José Ruiz Navarro, Comedias 5; D. José Romero, Castellini 1; Sra. Viuda é hijos de Pico, Verdura; Sra. Viuda é hijos de Máximo Gutiérrez, Verdura 14; D. José Andren, San Francisco, esquina Pa'as; D. Ginés García Casabate, Ceballos 1; D. Antonio González, San Fernando 57; Sociedad Cooperativa del Obrero, gloriosa; D. Enrique Aragón, Duque 17; Sres. Cánovas hermanos, Santa Florentina; D. Antonio Conesa, Santa Florentina 37; D. Juan Roca, Cuatro Santos 15 y D. José Pagán, Aire 8.

Unico representante para las provincias de Murcia y Albacete, D. Fernando Giménez de Berenguer, Lizana 8, principal, Cartagena.

JUEVES 2 DE JULIO DE 1891

GRAN HOTEL DE ROMA (ANTES DEL UNIVERSO) CALLES PRÍNCIPE DE VERGARA Y OSUNA. CARTAGENA

Mesa redonda á las 11 de la mañana y 7 de la tarde.—Servicios particulares á todas horas.—Coches á todos los trenes.

Se admiten encargos y se sirven banquetes por numerosos que sean los señores comensales.—Coches á la llegada de los vapores.

Esta magnífico hotel, con 70 espaciosas y elegantes habitaciones, de los primeros en su clase situado cerca del muelle, del Comercio, Casa Ayuntamiento y Teatro, está á cargo de Mr. Henry Carbonne, quien ofrece á los señores que tengan á bien honrar su casa todas las comodidades tanto en el asco como en el buen servicio de habitación, comedores y cocina.

Grandes comedores y salones de lectura y de billares.—Se hablan varios idiomas.—La cocina está dirigida por el mismo dueño.—Precios económicos.

Vichy catalán.—Véase anuncio cuarta plana.

PENSIONES Y RETIROS.

El Sr. Ministro de la Guerra ha presentado á las Cortes un proyecto de Ley, sobre concesión de pensiones á las familias de los militares que contraigan matrimonio siendo subalternos.

La justicia de la reforma es tal y hace tanto tiempo que viene ofreciéndose, que no dudamos merecerá dicho proyecto la aprobación de las Cortes y después la sanción de S. M.

A continuación insertamos la parte dispositiva de dicho proyecto.

Artículo único.—La legislación actualmente en vigor acerca del derecho á pensión de viudedad ú orfandad de las familias de los militares, se adicionará con las siguientes disposiciones:

1.º Los oficiales subalternos de las distintas armas y cuerpos del ejército y los de la Armada, pertenecientes á las escalas activas y de reserva, ó en situación de retirados, que en lo sucesivo contraigan matrimonio después de cumplir doce años de efectivos servicios, dejarán á sus familias, las pensiones de viudedad y orfandad que les

correspondan según las disposiciones vigentes.

2.º Los generales, jefes y oficiales de las escalas activas y de reserva, ó en situación de retirados, que ya estuvieren casados, adquirirán para sus familias el derecho á pensión de que trata el párrafo anterior, si cuentan doce años de servicios efectivos, y si no los contasen desde la fecha en que los cumplan.

También el diputado por esta circunscripción Sr. García Alix, ha presentado una proposición de ley concediendo derechos pasivos á los cuerpos de contramaestres, con destables y practicantes.

En el mes de Enero último, tratamos en El Eco de la necesidad de convertir en Ley los preceptos reglamentarios que otorgaban haberes pasivos á los individuos de estos cuerpos cuyos servicios son, dentro de su respectiva esfera importantes

Y entonces decíamos: «habiéndose en consecuencia formulado por la Asesoría general del Ministerio, el oportuno proyecto de Ley, que debía ser presentado á las Cortes y en el cual se aplican los beneficios de la Ley de 2 de Julio de 1865 á los contramaestres, condestables, practicantes, seccionarios de archivo, maquinistas, escribientes y maestranza permanente de los arsenales.» «Más de tres años hace que tal proyecto se formuló según hemos dicho antes y apesar de que durante ese tiempo las Cortes se han reunido en varias legislaturas, no llegó sin duda el momento oportuno de dar cuenta en ellas de ese asunto.» «Pero además del derecho á haberes pasivos á los nombrados individuos se concede el de pensión de Montepío á sus familias por las prescripciones reglamentarias que hemos citado y aun cuando la legislación por la que se regulan estas pensiones es distinta de la de retiros, como una vez otorgados éstos, la justicia exige se otorguen aquéllas, al igual que se ha establecido en los cuerpos subalternos y auxiliares de la Armada, parécenos que la reforma es sencilla; basta con ampliar ese proyecto de modo que comprenda también la concesión de pensiones á las familias de los individuos repetidos en condiciones iguales que las de los otros cuerpos dichos, las tienen reconocidas.»

Como se vé, ni el actual ni los anteriores ministros de Marina se ocuparon de hacer que ese proyec-

to, que duerme hace ya cuatro años, en algún cajón de alguna mesa de secretaría, se presente á las Cortes...

Ahora que el Sr. García Alix, se ocupa de tan importante asunto, solo por nuestra parte hemos de decirle que, por cuanto medios estén á su alcance trabaje hasta conseguir su propósito, en la confianza que sus esfuerzos tienen un apoyo primísimo.

La razón y la justicia.

VINOS.

Cette 28 Junio 1891.

El grupo vinícola de la Cámara de diputados ha tenido una importante sesión consagrada al examen de las conclusiones que la Comisión de aduanas ha presentado relativas á los vinos extranjeros.

Mr. Bouley ha defendido la tasación al volumen hasta 12 grados 9 décimas. Mr. Jamais ha expuesto las proposiciones de la Comisión de aduanas, que son las siguientes: tasación al grado hasta 10º,9; tarifa general 1, 20 francos; tarifa mínima 0,70 francos.

Después de una larga discusión el grupo ha decidido por unanimidad, menos un voto y una abstención, votar las conclusiones de la Comisión de aduanas.

Por iniciativa de varios diputados se ha presentado á la Cámara una proposición de ley que tiene por objeto reducir hasta 1.º de Febrero 1892 á 1 franco por quintal de maíz y á 2,50 francos por quintal de harina los derechos de entrada sobre el maíz en grano y sobre su harina.

La Comisión senatorial de aduanas que preside Mr. Jules Ferry, ha adoptado el proyecto de disminución temporal de los derechos de aduanas sobre los trigos y harinas tal como se votó en la Cámara. Se considera segura la aprobación del proyecto con aplicación desde el 10 de Julio próximo.

Los negociantes de aceites de Olivas de Niza han dirigido una petición á la Cámara para que vote el proyecto presentado por el diputado del Var que tiende á evitar las falsificaciones que se cometen en los aceites de olivas.

El consejo superior de la industria y del comercio de Bélgica ha tenido ayer una interesante sesión: en ella se ha propuesto pedir al Gobierno la denuncia de los diferentes tratados con la Francia, afirmar la conveniencia dentro del régimen de libertad comercial y considerar que en presencia de las exageraciones proteccionistas de la Francia hay lugar á herir con tasas aduaneras muy elevadas los productos de lujo no fabricados en Bélgica.

Producción de pasas en Grecia. En 1820 importó á Inglaterra 7.480 mil 650 kgs.: en 1844, 15.260,904 kgs. Hasta 1878 era casi nula la importación á Francia, pero desde

aquella fecha á 1889 se ha elevado tanto que en el año citado se importó la enorme cantidad de 70.000 toneladas. Con ellas fabrican Grecia y otras naciones aguardientes, licores, vermouth, sherrys, cognacs, etc. Es indudablemente la mayor riqueza del país.

La importación de nuestros vinos á este puerto desde el 1.º al 21 del actual ha sido de 106,019 hectolitros de ordinario y 4,396 de licorosos.

La marcha del mercado de vinos, con muy poca diferencia como reseñamos ya en nuestro boletín anterior. Los precios sin variación.

Otros productos; almendras Mallorca 285 frs.; avellanas Tarragona 199 frs., con cáscara 46; limones 18 á 20 frs. la caja de 420; naranjas las mil 70 frs.; tomates de 40 á 50 frs. según clase. Judías de 20 á 22 frs.: Arroz de Valencia de 25 á 36 frs. Pifones de España 106 frs.; azafran español de 85 á 90 frs. kilo; alpiste de 18 á 19 frs.; cacahuets 42 frs; pimienta molido dulce de 42 á 44 frs.

ANTONIO BLAVIA.

VARIEDADES

TÍTULOS

Pocos son los mortales que dejan de ostentar alguno, apesar de exceptuar de este número los que heredaron de sus mayores títulos nobiliarios, que son los menos como ustedes saben.

Aquellos que solo viven para comer, que se dan un trato soberbio, que se pasan en la mesa tres cuartas partes del día saboreando con verdadero deleite manjar tras manjar, una porción de ellos, son calificados de «glotones».

Los que están pendientes de si la moda exige que el chaleco lleve solamente cuatro botones ó si por el contrario debe llevar cinco; de si la cinta del ribete de la americana es de un centímetro ó de centímetro y medio; de si el tacón del zapato es un poco más ancho ó un poco más estrecho, esos se titulan «elegantes».

Todos los que anduvieron á bofetadas, siquiera una vez en su vida, y no perdieron en la refriega media nariz ó una mandíbula entera, son «valientes».

Por «Tenorios» son conocidos cuantos jóvenes se atrevieron á decir á las bellas, aun con marcada timidez, «buenas tardes vecinita. ¿Cómo está su tío de la erupción que le ha inflamado el cogote?» ó cosa por el estilo.

El título de «listo» lo adquiere el primer sujeto que se queda con lo que no le corresponde—es un decir—sin que nadie pueda acreditarse-lo, si bien á todo el mundo consta la verdad.

«Grosero» se le llama al individuo que acostumbra á nombrar, por pan al pan, y por vino al vino; más claro al que aborrece la mentira y no hay quien pueda hacerle mentir en ningún acto social, los cuales (estos actos) tan poco se prestan á la verdad lisa y llana.

Son «primos»—además de los hijos de dos hermanos—aquellos seres predestinados, por ejemplo, á pagar lo que otros consumen. A recibir los insultos que merecieron otros, y á no obtener las recompensas á que se hicieron acreedores, mientras que compañeros suyos (quizá con menos motivos que ellos mismos) las obtienen con creces.

Se conocen por «ilustrados» á los que de todo hablan, aunque en ningún asunto den pie con bola, y de nada entiendan.

De «testarudos» se adjetivan á los que llevando razón no cejan por nada ni por nadie, manteniéndose siempre firmes en aquella opinión que desde el principio sustentaran.

Llamamos «chatos» á los que tienen larga la nariz, y «gigantes» á los que no levantan un palmo del suelo.

A uno extremadamente aseado que adora la limpieza, le llamamos «mono».

Al sucio por naturaleza se le denomina «pulcro».

Y por último, titulamos «memo» á todo aquel que vive en paz y en gracia de Dios, ni envidioso ni envidiado, sin meterse donde no le llaman; que contesta «sí» ó «no» cuando le preguntan y si no le preguntan no emite opinión; y que no se hace dueño de aquello que no le pertenece aunque se le presente ocasión favorable para ello.

Todos, pues, tenemos títulos, los nobles y los plebeyos.

JOTA.

Solución á la charada inserta en el número anterior.

TARALÁ

CHARADA

Mi dos prima un río que corre veloz mi prima dos baile que alegra Aragon y el todo una letra que sabrá el lector que pronuncia fuerte siempre en español.

La solución en el número próximo.

DE TODO Y DE TODAS PARTES.

No es posible llegar á invento más extraordinario que el ensayo del martes último en la capital de los Estados Unidos. Verdaderamente no es posible igualar á los yankees en sorpresas y descubrimientos científicos.

Ahora se trata nada menos que de producir la lluvia, no como en «El Curra de Longueval», agitando la caja de los truenos y fingiendo las gotas de agua con hilos de similar, sino en toda la extensión de la palabra, por medio de nubes auténticas.

El procedimiento que han empleado los comisionados del Ministerio de Agricultura se basa en la elevación de globos llenos de materias explosivas.

A presencia del Ministro y de varios Ingenieros y «reporters», uno de estos globos se elevó en el aire y estalló en la altura con estrépito, en medio de una masa de nubes.